

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosPrograma Modernización del  
Sistema de Administración de  
JusticiaPrograma de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de  
Justicia No Penales a través de la Implementación del  
Expediente Judicial Electrónico" – C.P. N° 8975-PE/BIRF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME N° 117 - 2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ**

**A** : **LUISA G. GOMEZ LOZANO**  
Jefe de Unidad de Administración y Finanzas

**ASUNTO** : Determinación de penalidades en ejecución de prestación

**REF.** : Contrato N° 019-2021-PMSAJ-EJENOPENAL "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS 56 GBPS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ"

**FECHA** San Isidro, 15 de septiembre de 2021

---

Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle sobre la aplicación de penalidades a la empresa OK COMPUTER E.I.R.L. con quien el PMSAJ-EJENOPENAL suscribió el Contrato N° 019-2021-PMSAJ-EJENOPENAL para la ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS 56 GBPS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ"; en tal sentido comunico lo siguiente:

**I. BASE LEGAL:**

- "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.
- Lineamientos de Solicitud de Cotización N° 001-2021-PMSAJ-EJENOPENAL.

**II. ANTECEDENTES**

- Con fecha 14 de Julio de 2021 el Programa Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) – PMSAJ-EJENOPENAL y la empresa OK COMPUTER E.I.R.L. suscribieron el contrato N° 019-2021-PMSAJ-EJENOPENAL para la Adquisición de Switch de 24 Puertos 56 Gbps en el Marco de la Ejecución del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia No Penal en el Perú.
- Con fecha 11 de agosto de 2021 la empresa OK COMPUTER E.I.R.L. mediante carta N° 0050-2021/OKC-GC solicitó la ampliación de plazo para el internamiento de los bienes objeto de la convocatoria hasta en dieciocho (18) días calendario.
- El Tribunal Constitucional como entidad beneficiaria accedió a la solicitud de ampliación de plazos con lo cual la Oficina de Asesoría Legal del PMSAJ-EJENOPENAL a través del INFORME N° 004-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-DE-AL opinó favorablemente para la ampliación del plazo solicitado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Con fecha 02 de septiembre de 2021, la empresa OK COMPUTER E.I.R.L. cumplió con efectuar la entrega de los equipos en los almacenes del Tribunal Constitucional conforme la Guía de Remisión N° 0030-007860.

### III. ANALISIS

- El plazo de entrega conforme lo indica el numeral 5 del contrato es de: *La entrega de los bienes se realiza dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contabilizados desde el siguiente de la suscripción del contrato, en la dirección señalada en el numeral 4.* Si el contrato fue suscrito el 14 de julio de 2021, el plazo máximo de entrega sería el 13 de agosto de 2021.
- Sin embargo, el día 11 de agosto de 2021 fecha previa al vencimiento del plazo, la empresa solicitó ampliación de plazo de entrega hasta por dieciocho (18) días calendario, plazo que les fue concedido tanto por el Tribunal Constitucional como por la Asesoría Legal del PMSAJ-EJENOPENAL; por lo tanto, el nuevo plazo de entrega sería el 31 de agosto de 2021.
- La entrega real de los bienes se efectuó el 02 de septiembre de 2021, con una demora de 2 días luego de otorgado la ampliación de plazo de entrega, por lo que corresponde aplicar penalidad por incumplimiento del plazo de entrega.
- El numeral 19 de los lineamientos de la Solicitud de Cotización N° 001-2021-PMSAJ-EJENOPENAL ADQUISICION DE SWITCH PARA RED 24 PUERTOS 56 GBPS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ del cual deriva el contrato, establece lo siguiente:

*Se aplicará las siguientes penalidades en caso de Entrega retrasada injustificada de las prestaciones.*

*En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.*

*La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*Penalidad Diaria= 0.10 x Monto*

*F x Plazo en días*

*Donde:*

*F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días*

*F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días*

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

*Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final o siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales.*

*Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.*

*La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder*

- En consecuencia; corresponde aplicar penalidad por el monto de S/ 804.58 (Ochocientos cuatro con 58/100 Soles) conforme al detalle del Anexo N° 1 que se adjunta al presente.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- La empresa OK COMPUTER E.I.R.L. ha incumplido la ejecución del Contrato N° 019-2021-PMSAJ-EJENOPENAL "ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS 56 GBPS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ" en lo concerniente al plazo de entrega.
- Según el cálculo efectuado por los dos (2) días de retraso, corresponde que se le aplique penalidad por el monto de S/ 804.58 (Ochocientos cuatro con 58/100 Soles), el mismo que deberá ser deducido de la factura N° E001-5762.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

**ANEXO 1**  
**DETERMINACION DE PENALIDADES**  
**CONTRATO N° 019-2021-PMSAJ-EJENOPENAL**

Razon Social del Contratista	:	OK COMPUTER E.I.R.L.
RUC	:	20519865476
Objeto del contrato:	:	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS 56 GBPS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ
INICIO DE PLAZO DEL CONTRATO 019-2021-PMSAJ-EJENOPENAL	:	15/07/2021
Plazo de Entrega: 30 días calendario desde el día siguiente de suscrito el Contrato	:	13/08/2021
Plazo de Entrega ampliado: 18 días calendario desde el día siguiente de finalizado el plazo inicial	:	31/08/2021
Plazo real de Entrega	:	2/09/2021
Plazo en días (30+18)	:	48
Días de retraso	:	2
Monto del Contrato	:	S/. 77,240.00
<b>APLICACIÓN DE PENALIDAD</b>		
Penalidad Diaria =		$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$
donde F: 0.40 plazos menores o iguales a sesenta (60) días		
En esta fórmula, tanto el monto como el plazo se refieren a la prestación que fuera materia de retraso		
<b>PENALIDAD DIARIA</b>	:	S/. 402.29
<b>PENALIDAD POR MORA</b> 2 <b>DÍAS DE RETRASO</b>	:	<b>S/. 804.58</b>
Monto total de la penalidad por mora	:	S/. 804.58
Monto máximo de penalidad (10% del monto del ítem materia de retraso)	:	S/. 7,724.00
<b>MONTO TOTAL DE LA PENALIDAD A APLICAR</b>	:	<b>S/. 804.58</b>

Firmado digitalmente por:  
FLORES FLORES Felix  
Eradio FAU 20546877444 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/09/2021 15:15:15-0500

